



**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 374-2013-AMPN**

Nasca, 26 SET. 2013

**VISTO:**

El Informe N° 002-2013-ADS 046-CEP/MPN del 23 de Setiembre de 2013, emitido por el Comité Especial Permanente de La Municipalidad Provincial de Nasca e Informe N° 047-2013-MPN-GM del 23 de Setiembre del 2013 de la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita la Nulidad de Oficio del Proceso de Selección - **ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 046-2013-CEP-MPN**, denominado Ejecución de la Obra: **EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL MURO DE CONTENCIÓN DEL RIO AJA EN EL SECTOR DE ORCONA, DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA, ICA** en atención a la Notificación Electrónica N° 35599-2013 emitida por el Órgano Encargado de Contrataciones del Estado (OSCE), en el que solicita tomar acciones correctivas en las bases administrativas.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia al Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ley N° 29951 se aprobó el Presupuesto del sector público para el año fiscal 2013, que comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, los Artículos 59° y 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se deberá integrar las bases administrativas y ser publicado dentro del cronograma establecido, siendo su publicación obligatoria, aun cuando no se hubiera presentado consultas y observaciones;

Que, estando a las normas legales citadas, con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica; y, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 26°, 27° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR** la nulidad de oficio, **ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 046-2013-CEP-MPN**, denominado Ejecución de la Obra: **EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL MURO DE CONTENCIÓN DEL RIO AJA EN EL SECTOR DE ORCONA, DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA, ICA"**, retrotrayendo hasta la etapa de integración de bases.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, la publicación dentro del plazo establecido en la normatividad vigente, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) - en la página web del OSCE,

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Secretaria General, hacer de conocimiento de la presente Resolución a las áreas comprometidas de la Municipalidad Provincial de Nasca.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
que he tenido a la Vista"  
FECHA: 26 SET. 2013

Eulegia Yolanda Zamora Laguna  
FEDATARIA